



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO Y COMISIONES
DEPARTAMENTO DE BIBLIOTECA Y ARCHIVO
"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca".

PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO (PADA) 2025

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS



ÍNDICE

- I.- MARCO DE REFERENCIA.
- II.- MARCO NORMATIVO.
- III.- JUSTIFICACIÓN.
- IV.- IMPORTANCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO.
- V.- OBJETIVOS.
 - GENERAL.
 - ESPECÍFICOS.
- VI.- CUADROS DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO:
 - METAS DE ACTIVIDADES.
 - CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.
 - VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.



I.- MARCO DE REFERENCIA.

El Archivo del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; se creó con base a la filosofía de esta Institución que es un Parlamento Abierto, en el que: "Garantiza a toda la población del Estado de Oaxaca, el derecho de acceso a la información, sobre todo aquella que se produce, poseen y resguardan las diversas áreas administrativas del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a través de mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permiten su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud de manera imparcial".

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se fundamenta en la necesidad de fortalecer la gestión documental y archivística. Este programa se alinea con las normativas nacionales e internacionales en materia de archivos, asegurando la correcta organización, conservación y acceso a la información pública. La implementación de este marco busca mejorar la transparencia y eficiencia administrativa, promoviendo una cultura de rendición de cuentas y acceso a la información.

El PADA 2025 se basa en los principios establecidos por la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca, Ley General de Archivos y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Estas leyes proporcionan las directrices necesarias para la gestión integral de los documentos, desde su creación hasta su disposición final. Además, se consideran las recomendaciones del Consejo Internacional de Archivos (ICA) y las mejores prácticas internacionales para garantizar un manejo adecuado y seguro de los archivos.

De igual forma toma en cuenta los avances tecnológicos y las nuevas herramientas digitales disponibles para la gestión documental. La digitalización de documentos y la implementación de sistemas de gestión electrónica de archivos son componentes clave de este marco de referencia. Estas tecnologías no solo facilitan el acceso y la preservación de la información, sino que también optimizan los procesos administrativos y reducen los costos operativos a largo plazo.

Finalmente, el PADA 2025 enfatiza la capacitación y profesionalización del personal encargado de la gestión documental y archivística. Se promoverán programas de formación continua y actualización en técnicas archivísticas modernas, asegurando que el personal esté preparado para enfrentar los desafíos actuales y futuros en la gestión de archivos. Este enfoque integral garantiza que el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca cuente con un sistema archivístico robusto y eficiente, capaz de responder a las necesidades de la ciudadanía y de la administración pública.



II.- MARCO NORMATIVO.

El Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del H. Congreso del Estado de Oaxaca se fundamenta en diversas leyes y regulaciones que rigen la gestión documental y archivística en México. Entre las principales normativas se encuentra la **Ley General de Archivos**, específicamente en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, que establecen los principios y procedimientos para la organización, conservación y acceso a los archivos públicos. Además, el artículo 17 de esta ley detalla las responsabilidades de las instituciones públicas en la gestión documental. La **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, en sus artículos 1, 2, 3, 4, 5, y 6, garantiza el derecho de los ciudadanos a acceder a la información pública, y el artículo 28 especifica las obligaciones de transparencia que deben cumplir las entidades públicas. Así como la **Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca**, que señala en el Capítulo V “De la Planeación en materia Archivística”; Artículo 22 “Los sujetos obligados que cuenten con un Sistema Institucional de Archivos, deberán elaborar un Programa Anual y publicarlo en su portal electrónico en los primeros treinta días naturales del ejercicio fiscal correspondiente”; Artículo 23 El Programa Anual contendrá los elementos de Planeación y Evaluación para el Desarrollo de los Archivos y deberán incluir un enfoque de administración de riesgos, protección a los derechos humanos y de otros derechos que de ellos deriven, así como de apertura proactiva de la información. Estas leyes proporcionan un marco legal robusto que asegura la correcta administración de los documentos y fomenta la transparencia y la rendición de cuentas.

Además, el PADA 2025 se alinea con las directrices y recomendaciones del **Consejo Internacional de Archivos (ICA)** y otras normativas internacionales relevantes. Por ejemplo, la **Norma Internacional para la Descripción de Instituciones que Custodian Fondos de Archivo (ISDIAH)** y la **Norma Internacional General de Descripción Archivística (ISAD(G))** son esenciales para la correcta descripción y gestión de los archivos. La adopción de estas mejores prácticas internacionales permite al H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca mantenerse a la vanguardia en la gestión archivística, asegurando que los procesos y procedimientos cumplan con los más altos estándares de calidad y eficiencia. Este marco normativo no solo facilita la preservación y el acceso a la información, sino que también promueve la profesionalización y capacitación continua del personal encargado de la gestión documental.

III.- JUSTIFICACIÓN.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca se basa en la necesidad de modernizar y optimizar la gestión documental y archivística dentro de la institución. En un contexto donde la transparencia y el acceso a la información son pilares fundamentales de la administración pública, es crucial contar con un sistema archivístico eficiente que garantice la preservación, organización y accesibilidad de los documentos. Este programa responde a la demanda creciente de los ciudadanos por una mayor rendición de cuentas y facilita el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de archivos y transparencia.



Además, el PADA 2025 se justifica por la necesidad de adoptar tecnologías avanzadas y prácticas internacionales en la gestión documental. La digitalización de archivos y la implementación de sistemas electrónicos de gestión documental no solo mejoran la eficiencia operativa, sino que también reducen costos a largo plazo y minimizan el riesgo de pérdida de información. Este enfoque tecnológico es esencial para mantener la competitividad y relevancia del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en un mundo cada vez más digitalizado. Asimismo, la capacitación continua del personal en técnicas archivísticas modernas asegura que la institución esté preparada para enfrentar los desafíos futuros en la gestión de la información.

Contar con el Programa Anual de Desarrollo Archivístico beneficia en el mejoramiento continuo de los servicios documentales y archivísticos del Sistema Institucional de Archivo del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, mismo que establecerá beneficios tales como:

- Facilitar la toma de decisiones.
- Fortalecer la gestión documental.
- Controlar la producción documental.
- Preservar la Memoria del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Facilitar la integración de los documentos de archivo en expedientes.
- Ayudar al cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, rendición de cuentas, acceso a la información y a las auditorías.
- Contribución a la descripción documental.
- Facilitar la localización de la información.
- Facilitar el control de los documentos hasta su destino final.
- Facilitar la información documental.
- Garantizar la permanencia de documentos dictaminados como históricos.
- Fomentar la obligación de documentar toda decisión y actividad gubernamental.
- Establecimiento de las estrategias para la elaboración del Plan de Digitalización de Documentos.

IV.- IMPORTANCIA DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO.

Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es fundamental para asegurar una gestión documental eficiente y transparente. En un entorno donde la información es un recurso estratégico, contar con un sistema archivístico robusto permite una mejor toma de decisiones y facilita el acceso a la información tanto para los funcionarios como para los ciudadanos. La implementación del PADA 2025 garantiza que los documentos se gestionen de manera adecuada, desde su creación hasta su disposición final, cumpliendo con las normativas legales y las mejores prácticas internacionales.



La importancia del PADA 2025 también radica en su capacidad para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas. Al asegurar que los documentos estén bien organizados y accesibles, se facilita el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Esto no solo fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas, sino que también promueve una cultura de apertura y responsabilidad en la administración pública.

Otro aspecto crucial del PADA 2025 es la incorporación de tecnologías avanzadas en la gestión documental. La digitalización de archivos y la implementación de sistemas electrónicos de gestión documental permiten una mayor eficiencia operativa, reducen los costos asociados con el almacenamiento físico y minimizan el riesgo de pérdida de información. Estas tecnologías también facilitan el acceso remoto a los documentos, lo cual es especialmente relevante en un mundo cada vez más digitalizado y conectado.

El PADA 2025 también destaca por su enfoque en la capacitación y profesionalización del personal encargado de la gestión documental. La formación continua en técnicas archivísticas modernas y el uso de nuevas tecnologías aseguran que el personal esté preparado para enfrentar los desafíos actuales y futuros en la gestión de archivos. Este enfoque no solo mejora la calidad del trabajo archivístico, sino que también contribuye al desarrollo profesional de los empleados, aumentando su motivación y compromiso con la institución.

Finalmente, la implementación del PADA 2025 tiene un impacto positivo en la preservación del patrimonio documental del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Al asegurar la correcta conservación de los documentos, se protege la memoria institucional y se garantiza que las futuras generaciones puedan acceder a información valiosa sobre la historia parlamentaria del Estado de Oaxaca. Este esfuerzo por preservar el patrimonio documental es esencial para mantener la identidad y la continuidad institucional a lo largo de la historia y del tiempo.

V.- OBJETIVOS.

GENERAL:

El objetivo general del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2025 del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es fortalecer la gestión documental y archivística de la institución, garantizando la organización, conservación y acceso eficiente a la información pública. Este objetivo se alinea con las normativas nacionales e internacionales en materia de archivos, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia administrativa. A través de la implementación de tecnologías avanzadas y la adopción de mejores prácticas, el PADA 2025 busca optimizar los procesos archivísticos y asegurar la preservación del patrimonio documental.



ESPECÍFICOS:

1. **Optimizar la organización y clasificación de los documentos:** Fortalecer el sistema de gestión documental que permita la correcta clasificación y organización de los archivos, facilitando su localización y acceso tanto para los funcionarios como para los ciudadanos.
2. **Digitalizar los archivos físicos:** Realizar un proceso de digitalización de los documentos, priorizando los más relevantes y frecuentemente consultados, asegurando su preservación a largo plazo y facilitando el acceso remoto a la información.
3. **Capacitar al personal en técnicas archivísticas modernas:** Desarrollar programas de formación continua para el personal encargado de la gestión documental, enfocándose en técnicas archivísticas avanzadas y el uso de tecnologías de gestión documental.
4. **Implementar un sistema electrónico de gestión documental:** Adoptar un sistema electrónico que permita la gestión integral de los documentos, desde su creación hasta su disposición final, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costos asociados con el almacenamiento físico.
5. **Garantizar el cumplimiento de las normativas legales:** Asegurar que todos los procesos y procedimientos de gestión documental cumplan con las leyes y regulaciones vigentes, tanto a nivel nacional como estatal, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas.
6. **Preservar el patrimonio documental de este Honorable Congreso:** Implementar medidas de conservación preventiva y correctiva para los documentos históricos y de valor permanente, garantizando su preservación para las futuras generaciones.

VI.- CUADROS DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO.

- METAS DE ACTIVIDADES.



PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO 2025

ACTIVIDAD	UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS HUMANOS	METAS
Reunión con Grupo Interdisciplinario	Departamento de Biblioteca y Archivo	8	Instalación con nuevos integrantes del Grupo Interdisciplinario
Calendarización de Reuniones con el Grupo Interdisciplinario	Departamento de Biblioteca y Archivo	8	Cumplir con diversos acuerdos a través de reuniones programadas para el año primer Legislativo de la LXVI Legislatura
Actualización a la Base de Datos correspondiente al Personal de Enlace en tema Archivístico	Departamento de Biblioteca y Archivo	27	Contar con la información necesaria para el cumplimiento correspondiente con los cuadros Archivísticos
Aplicación de Diagnóstico de Archivo	Departamento de Biblioteca y Archivo	6	Conocer el Estado Actual de los Archivos en cada Unidad Administrativa de este H. Congreso
Capacitación en Gestión Documental	Departamento de Biblioteca y Archivo	32	Que el Personal designado como Enlace de Archivo. Cuento con el conocimiento necesario para el adecuado cumplimiento en tema Archivístico
Actualización de los Cuadros Archivísticos	Departamento de Biblioteca y Archivo y Enlaces de cada Unidad Administrativa	35	Cumplir con el Artículo 70 Fracción 45 DE LA Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Publicación de Cuadros Archivísticos	Departamento de Biblioteca y	35	Cumplir con el Artículo 70 Fracción 45 DE LA



de la Unidades Administrativas de este H. Congreso	Archivo y Enlaces de cada Unidad Administrativa		Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
Proyectos para la Creación del Archivo de Concentración y Archivo Histórico	Coordinador del Sistema Institucional de Archivos	8	Cumplir con la Ley General de Archivos y La Ley de Archivos del Estado de Oaxaca
Evaluación Anual	Coordinador del Sistema Institucional de Archivos	8	Publicación del Cumplimiento Anual Archivístico

• **CRONOGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES.**

ACTIVIDAD	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Reuniones y seguimiento de actividades archivísticas con el Grupo Interdisciplinario												
Actualización de Formatos Archivísticos												
Capacitación en temas de Archivos												
Organización y Clasificación de Archivos de Trámite												
Coordinación y Propuestas de Proyectos para Archivo de Concentración y Archivo Histórico												

• **VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL.**

PLANIFICACIÓN 2025



QUIÉN	INFORMACIÓN GENERADA	INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON:	MEDIO
Departamento de Biblioteca y Archivo	Instituciones del Poder Ejecutivo y Judicial	Normatividad y Capacitación en temas de Archivos	Reuniones, entrevistas y visitas
Departamento de Biblioteca y Archivo	En coordinación con Instituciones educativas	Convenios de intercambio educativo	Reuniones de vinculación interinstitucional
Departamento de Biblioteca y Archivo	Actividades propias del Departamento	Realización y difusión de cumplimiento de actividades archivísticas	Página electrónica del Portal de Transparencia y del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

Presidente de la Junta de Coordinación Política
Del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

LXVI LEGISLATURA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

LIC. FERNANDO JARA SOTO

Secretario de Servicios Parlamentarios
Del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

LXVI LEGISLATURA
SECRETARIA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

LIC. JESÚS MIGUEL GARCÍA CORONA

Director de Apoyo Legislativo
Del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

LXVI LEGISLATURA
Dirección de Apoyo
Legislativo y Comisiones

